



La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Oficialía Mayor del Ramo,

## CONVOCA

a las unidades administrativas, órganos desconcentrados, entidades paraestatales y planteles del Sector Público Educativo de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, a participar en el

## RECONOCIMIENTO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN 2010

el cual tiene por

### OBJETIVOS

- Identificar y promover la excelencia y creatividad en la gestión de los recursos de la SEP.
- Seleccionar y reconocer las prácticas de gestión sobresalientes en el Sistema Educativo Nacional administrado por el gobierno en sus tres niveles: municipal, estatal y federal.
- Identificar y difundir las mejores prácticas de gestión: administrativas, educativas y sociales, que actualmente se operan con el propósito de impulsar la calidad en los servicios que brindan las instituciones educativas.
- Impulsar la Reforma Regulatoria a fin de garantizar la efectividad en la prestación de trámites y servicios gubernamentales.

El Reconocimiento a la Mejora de la Gestión 2010 se llevará a cabo bajo las siguientes

### BASES

#### 1. Reconocimiento

El reconocimiento consistirá en

- Constancia y presea de ganador para los 1º, 2º y 3º lugares de cada una de las cinco categorías y subcategorías participantes, entregada por el Titular de la Secretaría de Educación Pública.



- Constancias de participación, emitida electrónicamente, expedida por la Oficialía Mayor de la SEP, a las unidades administrativas, centros de trabajo o planteles, cuyos trabajos resulten finalistas.
- Constancia de participación, emitida electrónicamente, expedida por el Director General de Innovación, Calidad y Organización, a las unidades administrativas, centros de trabajo o planteles cuyas prácticas hayan pasado a la etapa de evaluación.
- Constancia de participación emitida de manera electrónica, expedida por el Director General de Innovación, Calidad y Organización, a las unidades administrativas, centros de trabajo o planteles cuyas prácticas hayan sido aceptadas para participar.

## 2. Modalidades de participación

Los trabajos podrán ser inscritos en dos modalidades:

### Individual

Todas aquellas prácticas que sean desarrolladas por una sola unidad administrativa, plantel o centro de trabajo.

### En equipo

Todas aquellas prácticas que involucren a dos o más unidades administrativas, planteles o centros de trabajo que la desarrollen en conjunto. Podrán participar prácticas que trasciendan el ámbito de la SEP, siempre y cuando ésta participe de manera preponderante en ellas o, en su caso, las coordine.

## 3. Categorías de participación

Los trabajos podrán ser inscritos bajo alguna de las siguientes categorías:

### Categoría 1. Prácticas de Mejora de la Gestión Administrativa.

#### Subcategorías:

- a) Prácticas que se desarrollen en unidades administrativas, planteles o centros de trabajo de nivel pre-escolar, primaria y educación especial.

- b) Prácticas que se desarrollen en unidades administrativas, planteles o centros de trabajo de nivel secundaria, bachillerato, centros de formación para el trabajo o equivalente.
- c) Prácticas que se desarrollen en unidades administrativas, planteles o centros de trabajo de nivel licenciatura o mayor, así como aquellas desarrolladas en las unidades del sector central, en las unidades centrales de órganos desconcentrados y organismos descentralizados, así como en las Secretarías de Educación o sus equivalentes en los estados.

### **Categoría 2. Prácticas de Mejora de la Gestión Educativa.**

Prácticas que se desarrollen en unidades administrativas, planteles o centros de trabajo de nivel pre-escolar, primaria, educación especial, secundaria, bachillerato o equivalente, licenciatura o mayor, así como aquellas desarrolladas en las unidades del sector central, en las unidades centrales de órganos desconcentrados y organismo descentralizados, así como en las Secretarías de Educación o sus equivalentes en los estados.

Dependiendo del perfil de la práctica se dividirán en dos **subcategorías**:

- a) Académicas
- b) Psico-pedagógicas

### **Categoría 3. Prácticas de Mejora de la Gestión Social.**

Prácticas que se desarrollen en unidades administrativas, planteles o centros de trabajo de nivel pre-escolar, primaria, educación especial, secundaria, bachillerato o equivalente, licenciatura o mayor, así como aquellas desarrolladas en las unidades del sector central, en las unidades centrales de órganos desconcentrados y organismo descentralizados, así como en las Secretarías de Educación o sus equivalentes en los estados.

Dependiendo del perfil de la práctica se dividirán en dos **subcategorías**:

- a) Desarrollo Productivo y Económico Regional
- b) Responsabilidad Social

#### **Categoría 4. Reforma Regulatoria.**

Prácticas que se desarrollen en unidades administrativas, planteles o centros de trabajo de nivel pre-escolar, primaria, educación especial, secundaria, bachillerato o equivalente, licenciatura o mayor, así como aquellas desarrolladas en las unidades del sector central, en las unidades centrales de órganos desconcentrados y organismo descentralizados, así como en las secretarías de educación o sus equivalentes en los estados.

Dependiendo del perfil de la práctica se dividirán en dos **subcategorías**:

- a) Educativa
- b) Administrativa

**Categoría 5.** Prácticas Ganadoras de eventos anteriores que han implantado mejora continua.

#### **4. Requisitos para participar**

Todas las unidades administrativas, centros de trabajo o planteles comprendidos en el alcance de la Guía de Participación que quieran registrar una o más prácticas al Reconocimiento a la Mejora de la Gestión 2010 deberán cumplir, sin excepción, los siguientes requisitos:

- Ser prácticas en operación, por los menos 6 meses de implementación, al cierre de la presente convocatoria, y contar con resultados sobresalientes, medibles y verificables mediante evidencias o registros documentales de los mismos.
- Apegarse a los criterios y requerimientos establecidos en la Guía de Participación y en la presente Convocatoria.

#### **5. Proceso de participación y selección.**

El proceso de participación y selección de las prácticas que se hagan acreedoras a la preselección de Reconocimiento a la Mejora de la Gestión 2010, constará de las siguientes etapas:



**Etapa 1.** Pre-registro electrónico de aspirantes a participar en la página:  
<http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/rmgdgico>

**Etapa 2.** Registro en línea de las prácticas participantes que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos de documentación establecidos en la Guía de participación en la página:  
<http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/rmgdgico>

**Etapa 3.** Integración del Resumen Ejecutivo y envío de la práctica participante a través del formato electrónico al que se tiene acceso desde la página  
<http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/rmgdgico>  
(Para la integración del Resumen Ejecutivo contarás con asesoría y material de apoyo en la página de referencia).

**Etapa 4.** Evaluación de las prácticas y elaboración de reportes de retroalimentación.

**Etapa 5.** Selección de prácticas finalistas.

**Etapa 6.** Evaluación de las prácticas finalistas.

**Etapa 7.** Selección de prácticas ganadoras.

**Etapa 8.** Emisión de constancias a participantes y entrega de constancias y preseas a los ganadores.

## 6. Fechas de registro

Las solicitudes de pre-registro y registro de prácticas serán recibidas a partir de la fecha de emisión de esta Convocatoria y hasta las 23:59 horas del 10 de septiembre de 2010.

## 7. Generales

- Con el fin de realizar un proceso apropiado de registro de prácticas al Reconocimiento a la Mejora de la Gestión 2010 los participantes deberán apearse a la Guía de Participación y los formatos que corresponden.



- La Convocatoria y la Guía de Participación pueden ser consultados en [www.sep.gob.mx/wb/sep1/rmgdqico](http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/rmgdqico)
- La captura y el registro de las prácticas se realizará en línea desde la página [www.sep.gob.mx/wb/sep1/rmgdqico](http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/rmgdqico) para lo cual, será necesario ingresar el número de folio que emite el sistema al concluir la fase de pre-registro.
- Al enviar la Solicitud de Registro y el Resumen Ejecutivo, los participantes aceptan los términos y condiciones de la presente Convocatoria y la Guía de Participación.
- El Comité Técnico de Selección es el único facultado para interpretar la presente Convocatoria, así como para resolver lo que convenga al desarrollo del proceso de Reconocimiento a la Mejora de la Gestión 2010.
- El fallo del Comité Técnico de Selección, en todas las fases en que intervenga, será inapelable.
- Cualquier duda o aclaración respecto a la presente Convocatoria puede ser dirigida al correo [rmg@sep.gob.mx](mailto:rmg@sep.gob.mx), o a los teléfonos (55) 3601-1000, (55)3601-1097, extensiones 25180, 55089, 55053, 55078 y 55079.

**Mayo de 2010**